

Es un nuevo servicio que permite solicitar un coche a través del teléfono móvil y pagar la tarifa con tarjetas de débito o crédito. También llamarán a concurso para definir los estándares del Vehículo Oficial Taxi. El presidente de la Legislatura, Diego Santilli, encabezó la sesión.

La Legislatura porteña sancionó la ley que habilita una aplicación oficial denominada TAXI BA, que podrá ser utilizada para solicitar servicios de taxis mediante el uso de teléfonos móviles inteligentes (smartphones) y que permite el pago de las tarifas con tarjetas de crédito o débito.

La iniciativa fue un proyecto de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad, que obtuvo despacho de la Comisión de Tránsito y Transporte, que preside el legislador Claudio Palmeyro. Fue aprobada por 51 votos y 4 abstenciones.

El software TAXI BA fue desarrollado por trabajadores de la Ciudad y es una herramienta tecnológica de uso abierto y gratuito que beneficia por igual a pasajeros y taxistas.

La ley modifica el Código de Tránsito y Transporte para incluir, como una de las formas de solicitud del servicio de taxis, "la Aplicación Oficial TAXI BA o el nombre que la autoridad de aplicación designe".

La norma establece que el pasajero podrá: solicitar el servicio de un Taxi Accesible una vez que se encuentre operativo el servicio, pagar a través de los medios electrónicos de pago habilitados, geolocalizar el viaje, identificar al vehículo y al conductor, posibilitar la emisión de una señal de alarma, generar un reporte electrónico del viaje que consigne fecha, hora, lugar de inicio y fin del servicio; importe abonado (otros datos que la autoridad de aplicación considere conveniente incluir), historial de viajes y calificación del servicio.

El taxista, por su parte, podrá generar un reporte diario de actividad, percibir el importe del viaje a través de los medios electrónicos de pago habilitados, recibir informaciones relativas al estado del tránsito así como otras que puedan resultar de interés.

Otras características del servicio:

- El conductor del taxi deberá estar en línea durante todo el tiempo que se encuentre prestando el servicio.
- Los vehículos Taxi Accesibles, una vez que se encuentre operativo el servicio, no podrán rechazar los viajes de usuarios con sillas de ruedas.
- El modelo de teléfono móvil del conductor debe satisfacer los requerimientos mínimos que establezca la autoridad de aplicación.

- El teléfono móvil del conductor dentro del vehículo debe estar sujeto mediante un soporte que facilite su visualización y operación segura.
- La aplicación no tendrá costos para los usuarios: pasajero, titular de licencia y conductor.

- La aplicación deberá asegurar la privacidad y protección de datos personales.
- Los vehículos adheridos al sistema deberán llevar una identificación con las características, diseño y colores que disponga la autoridad de aplicación".
- El pasajero elije la forma de pago, que será en efectivo, con tarjetas de débito o crédito u "otros medios de pago" que disponga la autoridad de aplicación.

Concurso sobre vehículos para taxis

Los diputados de la Ciudad también aprobaron hoy una ley que encomienda al Poder Ejecutivo el llamado a concurso público para "determinar él o los vehículos que presenten una adecuada ecuación calidad - precio que posibilite ser designado como Vehículo Oficial Taxi de Buenos Aires (VOTBA)".

El proyecto fue del diputado Claudio Palmeyro y tuvo dictamen de la Comisión de Tránsito y Transporte que él mismo preside. Obtuvo en el recinto 52 votos y las abstenciones de los diputados Del Corro y Ramal.

El propio artículo segundo de la ley sancionada explica que "la finalidad de establecer requerimientos adicionales para los Vehículos Oficiales Taxi de Buenos Aires obedece a que los fabricantes de vehículos puedan proveer los mismos con características diferenciales que posibiliten brindar un mejor servicio de transporte".

En su artículo tercero la norma establece que "las características del VOTBA serán tales que posibiliten lograr una mejor performance del mismo en relación al medio ambiente; contar con un equipamiento suficiente que provea una mayor seguridad física, tanto para su conductor como para los pasajeros; mejorar su desempeño en seguridad vial, tanto activa como pasiva; brindar estándares de confort superiores; tener una adecuada accesibilidad para los pasajeros contemplando adaptaciones para personas discapacitadas, mayor tecnología aplicada a la seguridad y mejoras en las condiciones en las cuales se presta el servicio, en un conveniente equilibrio de calidad y precio".

Los requerimientos del concurso serán definidos en conjunto por la Autoridad de Aplicación (Secretaría de Transporte de la Ciudad) y las "entidades del sector", dice la ley.

Repudio por accidente en la línea 60

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires manifestó su preocupación y repudio ante los graves hechos sucedidos el pasado viernes 9 de setiembre en la línea 60 de colectivos que ocasionaron la muerte del trabajador David Ramallo, "cuando se encontraba realizando sus tareas, sin condiciones de seguridad que resguardaran su integridad física", según sostuvo

el diputado Patricio Del Corro, autor de la declaración aprobada sobre tablas por el cuerpo.